



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: ESTABLECE SUBROGANCIA DEL
CARGO DE DIRECTOR CESFAM EL PALQUI.**

MONTE PATRIA, 29 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.553

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Ordinario N° 41 de fecha 22 de enero de 2018 enviado por don Jaime Málaga Pacheco, Director del CESFAM de El Palqui;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar establecido mediante acto administrativo a aquellos funcionarios que subrogarán en el cargo de Director del CESFAM de El Palqui en caso de no poder ser ejercido por el titular debido a cualquier causa;

DECRETO:

- **AUTORÍCESE Y ESTABLÉZCASE** que los siguientes funcionarios subrogarán el cargo de Director del Centro de Salud Familiar El Palqui en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE FUNCIONARIO
Primer Subrogante	Sara Araya Díaz
Segundo Subrogante	Daniela Collao Ortiz
Tercer Subrogante	Paulo Sandoval Caniumilla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

YMA/JDC/MAC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica